

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

34528 BARCELONA

EDICTO

Raquel Siota Pérez, Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de Primera Instancia nº 26 de Barcelona,

Hago saber: que en el proceso seguido en este Órgano Judicial con el N° 924/2016 a instancia de CAMPUS BARNA INVER, S.L. contra COMPLEMENTOS LOCALES, S.L. sobre Juicio ordinario (resto de casos), se ha dictado Decreto de admisión al amparo del artículo 156 de la Ley Hipotecaria, para la extinción de deuda y su garantía, y la cancelación de la hipoteca cambiaria que grava la finca sita en Travesera de Gracia nº 48 4º 1ª de Barcelona (finca registral nº 8411, antes de Gracia 42144, inscrita en el Registro de la Propiedad nº 15 de Barcelona) en cuanto a las tres letras de cambio de vencimiento los días 10 de febrero, 10 de marzo y 10 de abril de 2013, de la clase 9ª, Serie OA 1876559 al OA 1876561, de importe cada una de ellas de 559,81 €.

Y por la publicación del presente se hace LLAMAMIENTO, por dos veces, por término de dos meses cada llamamiento, a todos los que se consideren con derecho a oponerse a la cancelación de la hipoteca cambiaria que grava la finca sita en Travesera de Gracia nº 48 4º 1ª de Barcelona (finca registral nº 8411, antes de Gracia 42144, inscrita en el Registro de la Propiedad nº 15 de Barcelona), en cuanto a las tres letras de cambio de vencimiento los días 10 de febrero, 10 de marzo y 10 de abril de 2013, de la clase 9ª, Serie OA 1876559 al OA 1876561, de importe cada una de ellas de 559,81 €, en en Boletín Oficial del Estado, extendiendo y firmando la presente.

Barcelona, 16 de enero de 2017.- El Letrado de la Administración de Justicia.

ID: A170030529-2